

Código Seguro de Verificación: 5aaef68f-8197-4264-b176-f4ab99d5361b
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14096648
Fecha de impresión: 17/05/2022 09:55:02
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- ALICIA FACORRO OJEA (Jefa Servicio), 13/04/2022 13:59
2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ (Concejal), 13/04/2022 14:54



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
DE PERSONAL.**

Convocatoria n.º

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA
BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR PLAZAS DE INGENIERO
INDUSTRIAL .**

**BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero Industrial , cuyas plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial , Subescala Técnica, Clase Técnico Superior , y en el Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

**BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

El sistema de selección de los aspirantes será el de Oposición. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto,

Código Seguro de Verificación: 5aaef68f-8197-4264-b176-f4ab99d5361b
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14096648
Fecha de impresión: 17/05/2022 09:55:02
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- ALICIA FACORRO OJEA (Jefa Servicio), 13/04/2022 13:59
2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ (Concejal), 13/04/2022 14:54

las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas.
- Estar en posesión de la siguiente titulación académica: Título de Ingeniero Superior Industrial pre-Bolonia o el equivalente «Grado + Máster» actual, conforme con la composición y contenidos que dispone la orden ministerial CIN/311/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial. En caso de títulos extranjeros, deberá acreditarse la convalidación, homologación u equivalente.
- Los aspirantes deberán abonar, mediante procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (B.O.P n.º 40 27/02/2017), por importe de **37,08 euros**, sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos en la indicada Ordenanza Fiscal. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse preferentemente por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públi

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2021000424
Código Seguro de Verificación: 5aaef68f-8197-4264-b176-f4ab99d5361b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14096648 Fecha de impresión: 17/05/2022 09:55:02 Página 3 de 5		FIRMAS 1.- ALICIA FACORRO OJEA (Jefa Servicio), 13/04/2022 13:59 2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ (Concejal), 13/04/2022 14:54



Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

Ejercicio Primero

Constará en la contestación por escrito de un cuestionario de 50 preguntas tipo test, más 5 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que solo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y treinta minutos.

Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,20 puntos.

Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,066, es decir, se puntuará con - 0,066 puntos.

Las preguntas sin contestar o contestadas en mas de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más supuestos propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en el temario que figura al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de tres (3) horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO

TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL INGENIERO INDUSTRIAL .

Tema 1.- La organización Municipal. Organos necesarios. El Pleno. Comisiones del Pleno. Especial referencia municipios de gran población.

Código Seguro de Verificación: 5aaef68f-8197-4264-b176-f4ab99d5361b
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14096648
Fecha de impresión: 17/05/2022 09:55:02
Página 4 de 5

FIRMAS
1.- ALICIA FACORRO OJEA (Jefa Servicio), 13/04/2022 13:59
2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ (Concejal), 13/04/2022 14:54



Tema 2.- El Alcalde y los Tenientes de Alcalde: Atribuciones del Alcalde en los Municipios de Gran Población. La Junta de Gobierno Local: Competencias.

Tema 3.- La Contratación Municipal. Principios y reglas generales de la contratación pública. La aplicación en el ámbito municipal. Tipos de contratos en el Sector Público Municipal. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos públicos. El expediente de contratación.

Tema 4.- El Presupuesto de las Corporaciones Locales. Formación y aprobación. Principales modificaciones Presupuestarias. El gasto público. Fases del procedimiento del gasto público local. Documentos contables.

Tema 5.- El personal al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes del empleado público. Incompatibilidades. Las situaciones administrativas.

Tema 6.- El principio de igualdad. La igualdad formal, valor, significado y ámbito del principio. La igualdad sustancial-contenido y valor artículo 9.2 de la Constitución. La igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

Tema 7. -Instalaciones eléctricas: Centros de transformación. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y dimensionamiento.

Tema 8.- Instalaciones eléctricas. Redes, acometidas e instalaciones eléctricas de Baja Tensión. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Diseño y cálculo.

Tema 9.- Instalaciones Eléctricas: Coste de la energía eléctrica. Gestión y eficiencia energética.

Tema 10. Instalaciones de Alumbrado: Instalaciones de alumbrado público. Normativa aplicable. Elementos constitutivos. Obra civil e instalaciones eléctricas. Criterios de diseño. Cálculos eléctricos y luminotécnicos.

Tema 11. Instalaciones de Alumbrado: Instalaciones de alumbrado en edificios municipales y recintos deportivos. Normativa aplicable. Criterios de diseño. Cálculos eléctricos y luminotécnicos.

Tema 12.- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo. Riesgos Generales y su prevención. Principales riesgos en la Administración Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos Laborales.

Tema 13.- Reglamentación sobre instalaciones térmicas en los edificios. Documento básico HE-2 del CTE: RITE.

Tema 14.- Implementación de la eficiencia energética de los edificios públicos. Estrategias de consecución de mejoras medioambientales .Documento básico HS 3 del CTE.

Tema 15.- Las energías renovables: eólica, solar, biomasa, mini-hidráulica. La cogeneración. Aplicadas a la edificación pública.

Tema 16.- Reglamentación sobre aparatos elevadores.

Tema 17.- Reglamentación sobre equipos a presión. Directiva de equipos a presión.

Tema 18.- Reglamentación sobre instalaciones de protección contra incendios.

Tema 19.- Reglamentación de seguridad contra incendios en edificios no industriales. Documento básico SI del CTE.

Tema 20.- Las telecomunicaciones y TIC en instalaciones industriales.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2021000424
Código Seguro de Verificación: 5aaef68f-8197-4264-b176-f4ab99d5361b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14096648 Fecha de impresión: 17/05/2022 09:55:02 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- ALICIA FACORRO OJEA (Jefa Servicio), 13/04/2022 13:59 2.- JOSE RAMON GONZALEZ GONZALEZ (Concejal), 13/04/2022 14:54	

